



| | |
|--------------------|---|
| Tipo Norma | :Decreto 788 |
| Fecha Publicación | :29-12-2014 |
| Fecha Promulgación | :13-05-2014 |
| Organismo | :MINISTERIO DE HACIENDA |
| Título | :NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS |
| Tipo Versión | :Unica De : 29-12-2014 |
| Inicio Vigencia | :29-12-2014 |
| Id Norma | :1072953 |
| URL | : http://www.leychile.cl/N?i=1072953&f=2014-12-29&p= |

NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 788.- Santiago, 13 de mayo de 2014.- Vistos: El artículo 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y demás pertinentes de la Ley N° 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; el Ord. N° 378, de fecha 27 de marzo de 2014, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, que comunica a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros disponer la designación en calidad de suplente en el cargo de Secretario Abogado Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins al profesional experto del mismo tribunal, Marco Antonio Pontigo Donoso; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 4º y el inciso segundo del artículo 16, ambos del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la ley 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público del año 2014; el artículo 52 de la ley N°19.880; y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, por licencia médica de doña Macarena del Pilar Arteaga Cisternas, titular, por decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de diciembre de 2012, del cargo de Secretario del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, equivalente al grado VII de la Escala de Sueldos base Mensuales del Personal del Poder Judicial, no será desempeñado por su titular, se ha requerido que dicho empleo sea servido por un funcionario en calidad de suplente a contar del día 11 de marzo del presente año.

Que, mediante Ord. N° 378, de fecha 27 de marzo de 2014, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, comunicó a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros que accedió a la designación del profesional experto del mismo tribunal en calidad Secretario Abogado Suplente para el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por el tiempo en que su titular se encuentre haciendo uso de su licencia médica.

Por necesidades del Servicio, la persona que se nombra debió asumir sus funciones el día 11 de marzo de 2014, sin esperar la formalización del presente decreto, motivo por el cual el presente acto administrativo regirá a contar desde dicha fecha considerando que produce consecuencias favorables para el organismo que ha requerido sus servicios y para la persona nombrada y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2014, a don Marco Antonio Pontigo Donoso, RUT N° 11.672.337-9, en calidad de suplente, en el cargo de Secretario Abogado grado VII de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial, del Tribunal Tributario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El referido nombramiento, se extenderá por el tiempo que dure la licencia médica de la Secretaria Abogado Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se deja expresa constancia que el señor Pontigo Donoso cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 6º de la ley N° 20.322 para ser Secretario Abogado.

El señor Pontigo Donoso, por razones impostergables de buen servicio, ha debido



asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

El gasto que irroque la presente resolución se imputará al presupuesto de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda para el año 2014.

Impútese el gasto que origina este decreto a la asignación 08. 01. 06. 24.03.001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.